

 EXT19-00106517 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	
Fecha y Hora: 29/10/2019 10:49:43 a.m.	Clave: QafiuWmxLC
Folios: 110	
Pasa A: SECRETARÍA PRIVADA	
Ingreso: Ventanilla	
Link: https://psqr.presidencia.gov.co/Publico/VerifyDocument	
<small>Respetado Ciudadano, para verificar el estado de su solicitud y dependencia competente asignada para su trámite puede consultar el Link, con su número de radicadoidentificado con la iniciales EXT y su Clave. Para cualquier información cite el No. de Radicación y la oficina. Teléfono: (57) 1 562-9300 - Bogotá, D.C.</small>	



Miami, octubre 28 de 2019

Señor presidente de la República
IVAN DUQUE MARQUEZ
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Bogotá

Referencia: Proceso de Subasta 700MHz/1900MHz/2500/MHz.
Resoluciones 2952 y b2796 de 2019.

Señor Presidente de la República de Colombia:

Como lo hemos expuesto a lo largo del proceso de subasta de bandas bajas -700MHz, Tigo Colombia, se encuentra interesado en contar con espectro en bandas bajas, interés que se encuentra respaldado firmemente por Millicom.

Para Tigo este proceso brindaría la oportunidad de acceder a un recurso esencial del que ha carecido desde el inicio de su operación. Esta situación ha impuesto a Tigo la onerosa carga financiera de competir en desventaja en espectro por más de una década en el país.

El proceso también permitiría a Tigo continuar impulsando la digitalización del país, propósito fundamental que compartimos con su gobierno.

Sin embargo, Señor Presidente, las condiciones de este proceso de subasta no revelan el “valor de reserva” o precio mínimo de subasta del espectro. Esta particularidad del proceso se aleja diametralmente de las mejores prácticas internacionales para la asignación de espectro y genera enorme e innecesaria incertidumbre para la toma de una decisión de inversión extranjera en el país de esta magnitud.

También genera, para los partícipes, el riesgo artificial de resultar asignatarios de espectro por valores y obligaciones artificialmente superiores a los de mercado. Esto no resulta consistente con el objetivo de lograr una mayor inversión en redes y digitalización para Colombia.

Nos interesa muy particularmente que este proceso sea plenamente transparente.

En este sentido, es muy importante resaltar que:

(1) No existe antecedente relevante en el mundo, en un proceso de subasta de espectro, en el cual se haya guardado silencio sobre el precio mínimo, el valor base o, como en este caso se denomina, el “valor de reserva”; y

(2) Revelar el “valor de reserva” es la mejor y más transparente práctica internacional establecida ya de tiempo atrás.



Colombia misma ha revelado este valor en el pasado. En la subasta de 2013, el precio mínimo fue de público conocimiento.

Un repaso de los comentarios realizados en el proceso muestra que, de los 25 intervinientes, 17 señalaron la necesidad de revelar el valor de reserva como factor importante de la subasta.

Para su conocimiento resaltamos lo siguiente:

1. El 27 de octubre pasado, la 5G Américas envió una carta (adjunta) insistiendo en la relevancia de publicar el precio base y dice:

“La publicación de los precios base o de reserva del espectro a licitar es altamente relevante, sobre todo al concursar múltiples bandas, para dar certidumbre a los participantes, fomentar la libre concurrencia y permitir el aprovechamiento del espectro para el beneficio de los usuarios de servicios de telecomunicaciones. Es por esta razón que consideramos que la ausencia de un precio base en los pliegos de la próxima subasta en Colombia podría llevar a una asignación ineficiente de los bloques de espectro y como consecuencia tener un impacto negativo sobre el desarrollo de la industria móvil y del desarrollo digital del país en su conjunto.”

2. En comunicación del 24 de octubre (adjunta) pasado, la GSMA también reiteró la importancia de revelar el mencionado valor de reserva:

“Es importante destacar que, de acuerdo a la vasta experiencia internacional y conocimiento de la GSMA y a su equipo de especialistas en gestión del espectro, **no hay evidencia de países que hayan decidido no hacer públicos los precios de reserva de los bloques que formarán parte del proceso de subasta.** El diseño elegido para la subasta no debería suponer riesgos adicionales e incertidumbre, de manera de hacer sostenible los planes de inversiones de los oferentes.”

3. Los consultores Aetha y Analysys Mason hicieron una investigación internacional que adjuntamos y concluyeron que **no** hay procesos de subasta en el mundo en los que el precio mínimo haya sido mantenido confidencial:

Analysys Mason indicó: “Se revisaron procesos de subasta en **América** (Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, EE.UU., México, Perú, Venezuela); **África** (Ghana); **Asia-Pacífico** (Australia, Bangladés, Hong Kong, India, Pakistán, Singapur y Vietnam); **Europa** (Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Dinamarca, España, Francia, Holanda, Hungría, Italia, Irlanda, Letonia, Noruega, Portugal, Reino Unido, Rumanía, Suecia y Suiza) y **Oriente Medio** (Israel) encontrando que en ellos se publicó el precio de reserva antes de la subasta, de manera que esté a disposición de los distintos oferentes y pueda ser tenido en cuenta en sus valoraciones, así como de los bloques de espectro a licitar.”

Aetha afirmó: “Una revisión de 50 subastas de espectro realizadas recientemente de todo el mundo donde hay información disponible sobre estos temas revela que en todos los casos los precios de reserva / precios mínimos / precios iniciales / precios base que se aplicarían en la subasta se dieron a conocer a los posibles postores antes a la subasta.”



4. Así mismo, y como se evidencia en los documentos publicados de la subasta, en poder del MinTic, el consultor Nera – contratado por un competidor - también analizó la práctica internacional en varios países, incluidos los del mercado latinoamericano, para concluir que no se guardó silencio respecto al precio mínimo (estudio adjunto), indicando:

“El MinTIC ha propuesto ocultar la cantidad de espectro a ser asignada, los valores de reserva, los índices de reserva, los precios de reserva, los precios ganadores, los índices ganadores y la validez de la participación en una secuencia dada. La falta de información se desvía radicalmente de las mejores prácticas internacionales y el objetivo de transparencia contenido en la resolución.”

5. Y es también de suma importancia anotar que, en los comentarios realizados por la OECD, en su documento Going Digital, publicado el 25 de octubre, con recomendación particulares y específicas para Colombia, esta organización insistió en la necesidad de que la subasta debe seguir un proceso transparente que asegure en primera medida a los operadores sin bandas bajas adquirir espectro.

Frente a una decisión tan importante para el país y frente al objetivo establecido de lograr mayor digitalización para el país, encontramos inexplicable no revelar el valor de reserva del espectro, separándose por lo tanto y de forma tan radical, de las mejores prácticas de transparencia internacionalmente utilizadas siempre en estos procesos.

Bajo estas consideraciones solicitamos que, dentro de las condiciones del proceso de subasta, se haga público el valor de reserva del mismo.

Esto traerá transparencia al proceso; mayor claridad y certidumbre para la toma de decisión en un proceso de inversión extranjera de esta magnitud; y mayor competencia al sector, permitiendo que los operadores que no han contado históricamente con bandas bajas puedan participar y acceder a un recurso tan importante en condiciones de mercado.

Cordialmente,

MAURICIO RAMOS

CEO Millicom

Con copia a

Señora Ministra de TIC, Sylvia Constaín

Señor Alcalde de Medellín, Federico Gutiérrez

Señor Gerente de Empresas Públicas de Medellín, Jorge Londoño

Charge d’Affairs en Colombia, Ewa Werner Dahlin

Señor Embajador de los Estados Unidos en Colombia, Philip Goldberg

Señor Secretario General de la OCDE, Angel Gurría

Señor Director de la GSMA, Mats Granryd